

Pliego de Prescripciones técnicas del Contrato de Servicios para la Gestión Integral del Plan de Autoprotección de las Instalaciones gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Donostia-San Sebastián.

Pliego de Prescripciones Técnicas

Artículo 1	Objeto del Contrato
Artículo 2	Descripción de trabajos a realizar.
Artículo 3	Documentación de aportación del Patronato de Deportes
Artículo 4	Técnicos acreditados para la elaboración del Plan
Artículo 5	Planificación de Trabajos
Artículo 6	Documentos presentar para su valoración.

Artículo 1 Objeto del Contrato.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de servicios para la gestión integral (actualización y mantenimiento) del servicio del Plan de Autoprotección y de los cursillos de formación y simulacros de las instalaciones gestionadas por el Patronato Municipal de Deportes de Donostia-San Sebastián

En la actualidad el Patronato de Deportes dispone de Planes de Autoprotección de las siguientes instalaciones con Personal Propio: Centro Cívico Intxaurren, Polideportivo Altza, Polideportivo Balda-Yoldi, Polideportivo Bentaberri, Polideportivo Bidebieta, Polideportivo Egia, Polideportivo Gasca-Atano III, Piscinas Etxadi, San Sebastián Arena 2016, Velodromo – Mini Estadio.

Las siguientes instalaciones, no disponen de Personal Propio del PMD: Frontón Antiguo, Frontón Herrera, Frontón Igueldo, Frontón Lautximeneta, Frontón Lopetegi, Frontón Zubieta. En el Anexo III se determinan las empresas que tienen zonas en las que existen empresas

Los importes estimados netos son los siguientes:
Planes de Emergencia (26.600,00 €) iva no incluido
Cursillos (3.600,00 €) iva no incluido
Simulacros (18.000,00 €) iva no incluido

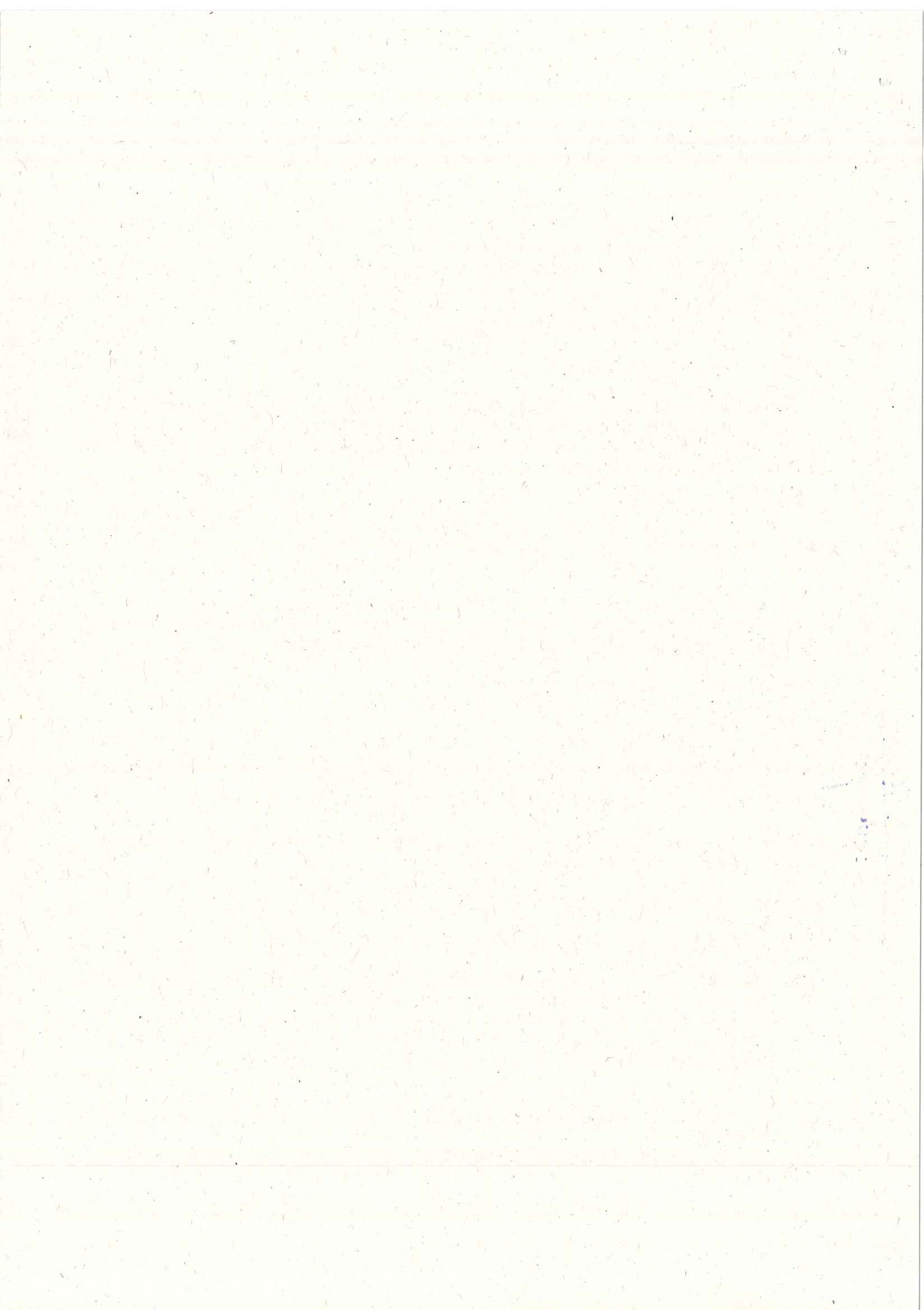
En el Anexo I se desarrolla el Presupuesto por Instalación así como la Planificación anual siendo el importe Total del concurso para la Realización de los Documentos así como para la realización de los cursillos y simulacros por un importe total de 48.200,00 € iva no incluido

Siendo el Plazo para la entrega de la totalidad de documentos de 77 días naturales, de acuerdo con la planificación presentada en el anexo II

Artículo 2 Descripción de los trabajos a realizar

El trabajo a realizar comprenderá las siguientes etapas:

1. Recopilación y estudio de la documentación de cada instalación. El Patronato Municipal de Deportes pondrá a disposición de la empresa adjudicataria para su consulta la documentación técnica existente sobre cada instalación (Plan de autoprotección, planos, instalaciones de autoprotección). Se adjuntan Indicación de Plantas y Superficies construidas en el Anexo IV
2. Actualización del Plan de Autoprotección, que comprende: la actualización del propio Plan de Autoprotección (documentación escrita y gráfica del mismo), actualización de los planos de evacuación "usted está aquí", informe de adecuación a la normativa y propuestas de mejora, asesoramiento continuado en materia y protección contra incendios y sesiones de formación teórica para todo el personal del Patronato Municipal de Deportes, Empresas subcontratadas y que tienen funciones a realizar dentro del Plan de Autoprotección.



3. Elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección, de las instalaciones que carecen de las mismas y cuyo aforo supera las 300 personas.
4. Elaboración de documento genérico para instalaciones con aforos inferiores a 300 personas y en los cuales se celebran eventos de pública concurrencia.
5. Documentación necesaria para la formalización del Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi. Se presentarán la documentación gráfica en formato dwg y pdf y el documento de texto en formato open office y pdf.
6. Subsanación de aquellas modificaciones que se deriven de la Homologación y/o Registro de los Planes.
7. Se diseñarán los carteles de Usted está aquí, en formato A3. Así mismo, se entregarán Planos en los que se indique la Posición de todos los Carteles de Usted está aquí en formato dwg.
8. Se entregará documentación gráfica y escrita de todo el sistema de procedimiento de gestión de las alarmas y el sistema de evacuación.
9. Cursillos de Formación al personal que determine el Patronato de Deportes, estimándose 3 sesiones anuales.
10. Realización de un simulacro anual por instalación y la emisión del correspondiente informe.

Artículo 3 Documentación de aportación del Patronato de Deportes

El Patronato Municipal de Deportes aportará Planos en formato DWG, con las distribuciones y la siguiente información:

Planos de cada edificio por plantas

- Información de la ubicación de las llaves de corte de suministros energéticos
- Instalaciones técnicas de protección contra incendios:
 - Detección y alarma de incendios.
 - Pulsadores de alarma de incendios.
 - Bocas de incendio equipadas.
 - Hidrantes.
 - Columna seca.
 - Extinción automática de incendios
- Alumbrado de emergencia
- Recorridos de evacuación de los actuales planes de autoprotección
- Locales de Riesgo, Grupo electrógeno y SAI.

Documento de autoprotección actuales de las instalaciones.

Medios humanos.

Los medios humanos de los que dispondrá para la la formalización de los equipos de evacuación serán los siguientes:

- Personal propio del titular de la instalación. El Plan de Autoprotección se elaborará de forma que las tareas se puedan realizar con una única persona, aunque se podrá incrementar el número de personas en función de la turnicidad.
- Socorrista, será su función la evacuación de la zona de Piscina.
- Monitores de natación, se harán cargo de la evacuación de los usuarios de los que sean responsables y estarán a las ordenes del Socorrista.
- Monitores de gimnasios de cardiovascular y musculación, se harán cargo de la

- evacuación de los usuarios de la Zona en la que estén prestando servicio.
- Profesores de Cursos, se harán cargo de la evacuación de los usuarios a los que imparte curso.
 - Personal de Cafetería, se harán cargo de la evacuación de los usuarios de su Zona.
 - Personal de los Locales cedidos a otras empresas. Darán cuenta de la evacuación de su zona al Jefe de Evacuación.

Artículo 4 Técnicos acreditados para la elaboración del Plan

El Técnico que realice el documento deberá estar capacitado por el Gobierno Vasco para la realización de planes de autoprotección conforme al Decreto 277/2010 de 2 de noviembre, que se regula en la orden de 3 de agosto de 2012 la acreditación del personal técnico competente para la elaboración de planes de autoprotección (BOGV 4 de septiembre de 2012).

Artículo 5 Planificación de Trabajos

Plazo de ejecución de los trabajos: Elaboración de los documentos de Los Planes de autoprotección de acuerdo con la Planificación estipulada en los anexo II. 77 días naturales. Los simulacros, formación, etc: duración completa del contrato.

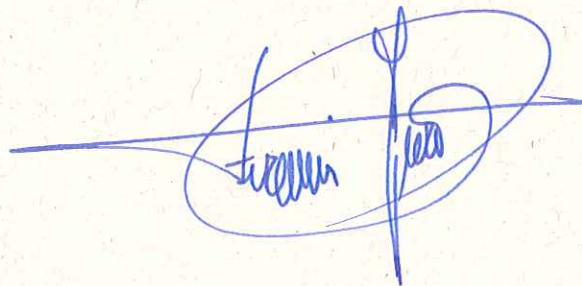
Artículo 6 Documentos presentar para su valoración.

Documentación Técnica:

Este documento no superará las 25 paginas en tamaño A4 y el tamaño de letra no será inferior a los 1,5 mm , incluido los anexos, estará paginado y contará un único indice con indicación del número de página.

Se presentará la documentación necesaria para determinar el sistema a desarrollar para la implantación de los planes de emergencia y las tareas a realizar según los puntos desarrollados del artículo 2.

Davotio San Sebastu - a 12 de septiembre 2014



Anexo I

2015	2016	2017	2018	Total	Ampliación	Total
32.000	5.400	5.400	5.400	48.200	15.200	63.400

Realización Documentos

Adaptación de documentos al sistema

Intxaurreondo	2.400					
Etxadi	1.000					

Adaptación del RD 393/2007 al RD 277/2010

Altza	2.000					
Balda -Yoldi	2.400					
BentaBerri	2.000					
Bidebieta	2.000					
Egia	1.700					
Gasca-Atano	2.200					
San Sebastián Arena 2016	2.400					
Velodromo-Miniestadio	2.200					

Nuevos documentos

Fr Antiguo	900					
Fr Herrera	900					
Fr Igeldo	900					
Fr Lautximeneta	900					
Fr Loiola	900					
Fr Zubieta	900					

Generico para Edificios < 300 p

900

26.600

26.600

Posible Ampliacion de Contrato

Manteo	2.000					
Mons	2.000					
Zuhaisti	2.000					
Pio Baroja	2.000					

8.000

Cursillos

Cursillos de Formación 25 trabajadores	300					
Cursillos de Formación 25 trabajadores	300					
Cursillos de Formación 25 trabajadores	300					

900 900 900 900 3.600

Simulacros

Simulacro Altza	450					
Simulacro Balda -Yoldi	450					
Simulacro BentaBerri	450					
Simulacro Bidebieta	450					
Simulacro Egia	450					
Simulacro Gasca-Atano	450					
Simulacro Illumbe	450					
Simulacro Velodromo-Miniestadio	450					
Simulacro Etxadi	450					
Simulacro Intxaurreondo	450					

4.500 4.500 4.500 4.500 18.000

Posible Ampliacion de Contrato

Simulacro Manteo	450					
Simulacro Mons	450					
Simulacro Zuhaisti	450					
Simulacro Pio Baroja	450					

1.800

1.800

1.800

1.800

Anexo II

Plazo de entrega de documentos

Realización Documentos

Adaptación de documentos al sistema

1 Intxaurreondo	11ª semana
1 Etxadi	11ª semana

Adaptación del RD 393/2007 al RD 277/2010

1 Altza	10ª semana
1 Balda -Yoldi	10ª semana
1 BentaBerri	10ª semana
1 Bidebieta	10ª semana
1 Egia	10ª semana
1 Gasca-Atano	8ª semana
1 San Sebastián Arena 2016	8ª semana
1 Velodromo-Miniestadio	8ª semana

Nuevos documentos según RD 277/2010

1 Fr Antiguo	11ª semana
1 Fr Herrera	11ª semana
1 Fr Igeldo	11ª semana
1 Fr Lautximeneta	11ª semana
1 Fr Loiola	11ª semana
1 Fr Zubieta	11ª semana
1 Generico para Edificios < 300 p	11ª semana

San Sebastián a 17 de septiembre de 2016



ANEXO III

Adaptación de documentos al sistema	Personal
Centro Civico Intxaurreondo	PMD / KULTURA
Etxadi	PMD
Adaptación del RD 393/2007 al RD 277/2010	
Altza	PMD
Balda -Yoldi	PMD / XAKE / DOJO
BentaBerri	PMD
Bidebieta	PMD / Bera Bera
Egia	PMD
Gasca-Atano	PMD
San Sebastián Arena 2016	PMD / GBC
Velodromo-Miniestadio	PMD / Federacion de Ciclismo
Nuevos documentos	
Fr Antiguu	Sin Personal
Fr Herrera	Sin Personal
Fr Igeldo	Sin Personal
Fr Lautximeneta	Sin Personal
Fr Loiola	Sin Personal
Fr Zubieta	Sin Personal
Generico para Edificios < 300 p	Sin Personal

San Sebastián a 17 de Agosto de 2014

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Luis...' followed by a surname.

Anexo IV

	Planta	Superficie
Adaptación de documentos al sistema		
Centro Civico Intxaurreondo		
Etxadi		
	P-1	2.019
	P 0	2.018
	P 1	295
Adaptación del RD 393/2007 al RD 277/2010		
Altza		
	P-2	1.823
	P-1	5.331
	P 0	1.170
	P 1	318
Balda -Yoldi		
	P 0	7.865 Ojo Dojo-Tiro
	P 1	9.187
	P 2	3.151
	P 3	944 Ojo Xake
	P 4	450 Ojo Xake
BentaBerri		
	P-1	2.994
	P 0	1.576
	P 1	2.684
	P 2	1.126
Bidebieta		
	P 0	4.605
	P 1	2.053
Egia		
	P 0	3.037
	P 1	865
Gasca-Atano		
	Polideportivo Gasca P 0	3.390
	P 1	1.719
	Frontón Atano III P 0	1.440
	P 1	730
	P 2	400
	P 3	587
San Sebastián Arena 2016		
	22 Parking-2	9.273
	25 Parking-1	9.273
	33 Ruedo	5.312
	36 Oficinas	1.272
	40 Accesos	5.042
	50 Grada	2.870
Velodromo-Miniestadio		
	P 0	11.037 ojo Anexo
	P 1	1.388 ojo Anexo
	P 2	306
	P 3	4.068
Nuevos documentos		
Fr Antiguo		
	P0	329
	P1	120
Fr Herrera		
	P0	621
Fr Igeldo		
	P0	281
	P1	78
Fr Lautximeneta		
	P0	648
	P1	182
Fr Loiola		
	P0	616
Fr Zubieta		
	P0	565
	P1	196

Generico para Edificios < 300 p

Septiembre 2014
 17 de Septiembre
 San Sebastián
 Danish



